

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO N°SGR-230-35 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y TRANSNEIVANA SAS

CONTRATO No.: SGR-230-35 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: TRANSNEIVANA SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR ARCESIO SERRATO BONILLA IDENTIFICADO CON C.C 12.122.109

OBJETO: "Contratar el alquiler a todo costo de un automotor de servicio público especial 4x4 full equipo tipo camioneta, para el transporte del personal administrativo y operativo del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230", en los diferentes municipios del departamento del Huila

VALOR: El valor de la propuesta es la de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.125.000).

PLAZO: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: 05 DE JULIO DE 2022.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor del contrato **EDGAR MAURICIO PERDOMO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.725.815 de Neiva y en calidad de contratista y **TRANSNEIVANA SAS**, con Nit No. 813.006.187-5, representada legalmente por **ARCESIO SERRATO BONILLA**, con cédula de ciudadanía No. 12.122.109, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230- N° 35**, el cual a la fecha se encuentra con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el cinco (05) de julio de 2022.


MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A


ARCESIO SERRATO BONILLA
Contratista
C.C. N. ° 12.122.109
Representante Legal **TRANSNEIVANA SAS**


EDGAR MAURICIO PERDOMO VARGAS
C.C. N. ° 7.725.815 de Neiva
Supervisor